



## **Acuerdo de Mejoramiento del Prestador "EMAS"**

### **Objetivo**

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador en procura de "Mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del casco urbano del municipio de San Marcos de Colón" en el área de servicio a cargo del prestador Empresa Municipal de Aguas de San Marcos "EMAS".

### **Plan de Acción y Metas**

Conforme al Plan de Inversión de Rehabilitación de Rápido Impacto formulado en 2022, POA 2022 y en base a los informes de gestión presentados al ERSAPS, el Prestador se compromete en alcanzar en el período de un año las siguientes metas de gestión:

1. Reducir en un 2% el consumo energético en Kwh / metro cúbico de agua producida, mediante la rehabilitación y el reemplazo de los equipos de bombeo.
2. Incrementar en 2 horas/día el indicador de continuidad del servicio de agua potable en toda el área de servicio, mediante la ejecución de reposiciones y mejoras en las obras de captación, red de distribución y tanques de distribución, así como el reemplazo de los equipos de bombeo en los pozos.
3. Mejorar el indicador de calidad del agua potable cumpliendo con la norma técnica nacional, mediante la rehabilitación de la planta potabilizadora.
4. Cumplir con la frecuencia del número de análisis de control de calidad del agua suministrada en los diferentes sectores de la red de distribución, dando cumplimiento a la norma técnica nacional para la calidad del agua potable.
5. Mantener actualizado el catastro de usuarios georreferenciado.
6. Aplicar el reglamento de servicios y suscripción de contratos de servicio con todos los usuarios.
7. Implementar la contabilidad regulatoria de conformidad al Plan Único de cuentas regulatorio establecido por ERSAPS para prestadores de servicio de agua potable y saneamiento.
8. Implementar un sistema administrativo, comercial y financiero que le permita generar oportunamente los informes necesarios para la toma de decisiones y la rendición de cuentas a la municipalidad y al ERSAPS.
9. Presentar mensualmente al ERSAPS y a la Municipalidad los informes de gestión del servicio, Estados financieros e informes de control de calidad del agua distribuida.
10. Entregar al ERSAPS los Estados financieros de 2022 antes del 30 de abril de 2023.
11. Reducir la morosidad en un 25% implementando acciones de corte, cobranza, planes de pago y saneamiento de cuentas incobrables.

### **Duración**

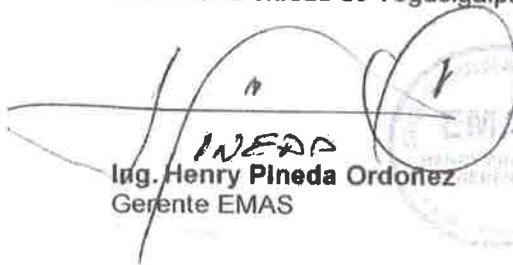
Los compromisos establecidos se alcanzarán en el período de un año a partir del mes de junio de 2022 al mes de junio de 2023, sujetos a la ejecución de obras previstas en el PIRRI. Este acuerdo será revisado y actualizado anualmente.



**Monitoreo**

El ERSAPS dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas; el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 22 días del mes de junio del año 2022.

  
**Ing. Henry Pineda Ordoñez**  
Gerente EMAS



  
**Abog. José Luis Melara**  
Director Coordinador ERSAPS

